Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

EXP N°: 4119/2023 ANDREOLI, PATRICIO GABRIEL c/ OJEA, EDUARDO MATIAS s/EJECUTIVO.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.-MJK

Atento el estado de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 64 e impóngase a la actora una multa equivalente al 50% de la tasa de justicia (art. 11 ley 23.898).

De tal modo, intímesela a abonar la suma de **$8.276.316,66 (monto total)** en concepto de tasa de justicia más multa, bajo el apercibimiento de librar sin más, certificado de deuda a la AFIP, fijando para ello el plazo de cinco días.

A continuación se detalla la liquidación efectuada:

a) Monto de la sentencia obrante a fs. 59/60 con más los correspondientes intereses al 28/03/2025: $183.918.148,16 (esto es: u$s93.574 de capital y u$s37.347,56 de intereses conforme la cotización del dólar a u$s1 = $1.093).

b) tasa 3%: $5.517.544,44.

c) multa 50%: $2.758.772,22

TOTAL: $8.276.316,66.

Notifíquese por Secretaría.

#37631751#449541816#20250331144741598

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

FERNANDO G. D´ALESSANDRO

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO G D'ALESSANDRO
Date: 2025.03.31 15:44:45 ART

#37631751#449541816#20250331144741598